



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2025

Expte. Nº 51/2024-SAD-UNSa

VISTO el instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente y Nodocente girado por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Subsecretaría de Políticas Universitarias de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación, con alcance para el mes de OCTUBRE de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Instructivo establece para dicho período modificaciones de las escalas salariales correspondientes al personal docente y nodocente con alcance para esta Universidad.

QUE además en el mencionado instructivo se incluyó la actualización de la Garantía Salarial para el personal docente desde el mes de abril a setiembre de 2024.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL elaboró las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes al mes de setiembre del año 2024, observando la aplicación correlativa de la Resolución CS Nº 455/2011, y solicitando la aprobación de las mismas.

QUE mediante Resolución Nº 27/2024-CS-SES-UNSa el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad delega en Rectorado la facultad de aprobar la aplicación de los Instructivos Salariales girados por los organismos nacionales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la aplicación de los lineamientos contenidos en el Instructivo Salarial girado por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN, con efecto en las liquidaciones salariales del mes de OCTUBRE de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ANEXO A (Instructivos Salariales), ANEXO B (Garantía salarial Docente Universitario) y ANEXO C (Garantía salarial Docente Preuniversitario), forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tener por aprobadas las Escalas de Sueldos que figuran como ANEXO I - Personal Docente Universitario – OCTUBRE/2024, ANEXO II - Personal Docente Preuniversitario – OCTUBRE/2024, y ANEXO III - Personal Nodocente – OCTUBRE/2024, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Tener por autorizada a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a aplicar dichas Escalas de Sueldos – Personal Docente y Nodocente correspondientes al mes de OCTUBRE/2024, de acuerdo al instructivo girado por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria, con efecto al 1º de octubre de 2024.

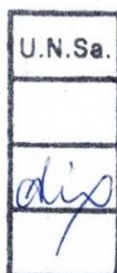


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 51/2024-SAD-UNSa

ARTÍCULO 5°.- Tener por aprobada la escala salarial resultante de la Resolución N° 455/2011 para el Personal Superior de esta Universidad, que figura como Anexo IV – OCTUBRE/2024, la cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0205-2025

**INSTRUCTIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALARIOS DEL
PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES
NACIONALES - OCTUBRE 2024**

CONTENIDO

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario.

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios.

PUNTO 3: Básicos para el escalafón no docente.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

PUNTO 1: Definiciones para Docentes de nivel Universitario

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos del mes de octubre de 2024 quedan establecidos de la siguiente forma:

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	oct-24
<i>Exclusiva</i>	Titular	1.206.927,11
	Asociado	1.073.990,84
	Adjunto	941.523,42
	JTP	808.583,40
	Ayudante de 1era.	675.506,12
<i>Semiexcl.</i>	Titular	603.464,64
	Asociado	536.995,12
	Adjunto	470.757,96
	JTP	404.292,15
	Ayudante de 1era.	337.752,04
<i>Simple</i>	Titular	301.732,51
	Asociado	268.494,80
	Adjunto	235.377,55
	JTP	202.144,66
	Ayudante de 1era.	168.873,96
	Ayudante de 2da.	135.100,63

b. GARANTÍA SALARIAL

Los valores brutos quedaron establecidos de acuerdo con el siguiente detalle:

A partir de	Garantía Dedicación Simple	Garantía Dedicación Semiexclusiva	Garantía Dedicación Exclusiva
abr-24	234.568,00	469.136,00	938.272,00
may-24	246.914,00	493.828,00	987.655,00
jul-24	259.260,00	518.519,00	1.037.038,00

A fin de alcanzar los valores brutos, se sugiere aplicar los siguientes montos por categoría y rango de antigüedad en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad):

Etapa	Dedicación	Categoría	Antigüedad						
			20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%
abr-24	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-

abr-24	Exclusiva	Adjunto	111.975,74	43.117,76	-	-	-	-	-
abr-24	Exclusiva	JTP	228.645,11	169.509,57	110.374,02	51.238,48	-	-	-
abr-24	Exclusiva	Ayudante de 1era.	345.435,43	296.032,42	246.629,40	197.226,38	147.823,37	98.420,35	49.017,34
abr-24	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
abr-24	Semiexclusiva	Adjunto	55.989,20	21.560,31	-	-	-	-	-
abr-24	Semiexclusiva	JTP	114.322,09	84.754,28	55.186,47	25.618,66	-	-	-
abr-24	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	172.718,13	148.016,65	123.315,18	98.613,70	73.912,23	49.210,76	24.509,28
abr-24	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
abr-24	Simple	Adjunto	27.995,41	10.781,03	-	-	-	-	-
abr-24	Simple	JTP	57.161,25	42.377,37	27.593,48	12.809,59	-	-	-
abr-24	Simple	Ayudante de 1era.	86.359,91	74.009,24	61.658,57	49.307,90	36.957,24	24.606,57	12.255,90

may-24	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
may-24	Exclusiva	Adjunto	86.992,05	11.936,87	-	-	-	-	-
may-24	Exclusiva	JTP	214.162,62	149.704,98	85.247,33	20.789,69	-	-	-
may-24	Exclusiva	Ayudante de 1era.	341.463,74	287.614,53	233.765,31	179.916,09	126.066,88	72.217,66	18.368,45
may-24	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
may-24	Semiexclusiva	Adjunto	43.498,55	5.971,17	-	-	-	-	-
may-24	Semiexclusiva	JTP	107.080,25	74.851,34	42.622,44	10.393,52	-	-	-
may-24	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	170.732,29	143.807,71	116.883,14	89.958,56	63.033,99	36.109,42	9.184,84
may-24	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
may-24	Simple	Adjunto	21.750,69	2.987,11	-	-	-	-	-
may-24	Simple	JTP	53.540,93	37.426,55	21.312,16	5.197,77	-	-	-
may-24	Simple	Ayudante de 1era.	85.367,59	71.905,42	58.443,25	44.981,08	31.518,92	18.056,75	4.594,58

jun-24	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
jun-24	Exclusiva	Adjunto	50.965,66	-	-	-	-	-	-
jun-24	Exclusiva	JTP	183.223,02	116.187,08	49.151,13	-	-	-	-
jun-24	Exclusiva	Ayudante de 1era.	315.616,94	259.613,83	203.610,71	147.607,59	91.604,48	35.601,36	-
jun-24	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
jun-24	Semiexclusiva	Adjunto	25.486,55	-	-	-	-	-	-
jun-24	Semiexclusiva	JTP	91.611,05	58.093,04	24.575,03	-	-	-	-
jun-24	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	157.809,49	129.808,01	101.806,54	73.805,06	45.803,59	17.802,12	-
jun-24	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
jun-24	Simple	Adjunto	12.744,69	-	-	-	-	-	-
jun-24	Simple	JTP	45.806,93	29.048,05	12.289,16	-	-	-	-
jun-24	Simple	Ayudante de 1era.	78.906,79	64.906,22	50.905,65	36.905,08	22.904,52	8.903,95	-

jul-24	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
jul-24	Exclusiva	Adjunto	30.096,72	-	-	-	-	-	-
jul-24	Exclusiva	JTP	172.273,39	100.209,75	28.146,11	-	-	-	-
jul-24	Exclusiva	Ayudante de 1era.	314.596,86	254.393,51	194.190,16	133.986,81	73.783,46	13.580,11	-
jul-24	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
jul-24	Semiexclusiva	Adjunto	15.052,37	-	-	-	-	-	-
jul-24	Semiexclusiva	JTP	86.136,21	50.104,34	14.072,49	-	-	-	-
jul-24	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	157.299,52	127.197,93	97.096,35	66.994,77	36.893,18	6.791,60	-

jul-24	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
jul-24	Simple	Adjunto	7.527,71	-	-	-	-	-	-
jul-24	Simple	JTP	43.069,62	25.053,81	7.038,01	-	-	-	-
jul-24	Simple	Ayudante de 1era.	78.651,96	63.601,35	48.550,74	33.500,13	18.449,52	3.398,91	-

ago-24	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
ago-24	Exclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
ago-24	Exclusiva	JTP	146.330,48	72.104,93	-	-	-	-	-
ago-24	Exclusiva	Ayudante de 1era.	292.923,66	230.914,21	168.904,76	106.895,31	44.885,86	-	-
ago-24	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
ago-24	Semiexclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
ago-24	Semiexclusiva	JTP	73.164,74	36.051,93	-	-	-	-	-
ago-24	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	146.462,95	115.458,32	84.453,69	53.449,06	22.444,43	-	-
ago-24	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
ago-24	Simple	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
ago-24	Simple	JTP	36.583,93	18.027,65	-	-	-	-	-
ago-24	Simple	Ayudante de 1era.	73.233,74	57.731,61	42.229,49	26.727,36	11.225,23	-	-

sep-24	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
sep-24	Exclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
sep-24	Exclusiva	JTP	128.516,36	52.806,30	-	-	-	-	-
sep-24	Exclusiva	Ayudante de 1era.	278.041,40	214.791,76	151.542,13	88.292,49	25.042,85	-	-
sep-24	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
sep-24	Semiexclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
sep-24	Semiexclusiva	JTP	64.257,67	26.402,60	-	-	-	-	-
sep-24	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	139.021,85	107.397,13	75.772,40	44.147,68	12.522,96	-	-
sep-24	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
sep-24	Simple	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
sep-24	Simple	JTP	32.130,43	13.203,03	-	-	-	-	-
sep-24	Simple	Ayudante de 1era.	69.513,24	53.701,07	37.888,90	22.076,73	6.264,56	-	-

oct-24	Exclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
oct-24	Exclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
oct-24	Exclusiva	JTP	66.736,97	-	-	-	-	-	-
oct-24	Exclusiva	Ayudante de 1era.	226.429,70	158.879,09	91.328,48	23.777,87	-	-	-
oct-24	Semiexclusiva	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
oct-24	Semiexclusiva	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
oct-24	Semiexclusiva	JTP	33.367,95	-	-	-	-	-	-
oct-24	Semiexclusiva	Ayudante de 1era.	113.216,08	79.440,87	45.665,67	11.890,47	-	-	-
oct-24	Simple	Asociado	-	-	-	-	-	-	-
oct-24	Simple	Adjunto	-	-	-	-	-	-	-
oct-24	Simple	JTP	16.685,67	-	-	-	-	-	-
oct-24	Simple	Ayudante de 1era.	56.610,51	39.723,12	22.835,72	5.948,33	-	-	-

PUNTO 2: Definiciones para Docentes de nivel Preuniversitarios

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos quedan establecidos de la siguiente forma:

Categoría	Hs de dedicación semanal	Índice por Hs	oct-24	
			\$ por hora reloj	\$ por cargo
Preceptor	25	0,5280	23.129,72	578.243,00
Subjefe de Preceptores	25	0,5866	25.696,85	642.421,25
Jefe de Preceptores	25	0,6336	27.755,69	693.892,25
Bibliotecario	25	0,5520	24.181,12	604.528,00
Jefe de Biblioteca	25	0,6624	29.017,28	725.432,00
Prof. de Equipo de Orientación	20	0,7000	30.664,38	613.287,60
Ayudante Equipo de Orientación	12	0,5833	25.552,23	306.626,76
Rector / Director	25	1,3500	59.138,29	1.478.457,25
Vicerrector / Vicedirector	25	1,1921	52.221,36	1.305.534,00
Regente	25	0,8000	35.044,96	876.124,00
Subregente	25	0,6800	29.788,26	744.706,50
Asesor Pedagógico	25	0,8395	36.775,36	919.384,00
Secretario	25	0,8000	35.044,96	876.124,00
Prosecretario	25	0,6800	29.788,26	744.706,50
Maestro Jardín Maternal	20	0,7067	30.957,88	619.157,60
Maestro Jardín de Infantes	20	0,6867	30.081,79	601.635,80
Maestro Especial Nivel Inicial	20	0,7882	34.528,10	690.562,00
Maestro de Grado	20	0,6667	29.205,68	584.113,60
Maestro Especial Niv. Primario	20	0,7882	34.528,10	690.562,00
Profesor Horas Cátedra Niv. Medio	10	1,0000	43.806,04	438.060,40
Maestro Coordinador	25	0,5664	24.811,90	620.297,50
Ayud. Clases Práct. N. Medio	12	0,5320	23.305,00	279.660,00
Jefe de Trab. Práct. N. Medio	12	0,6384	27.965,97	335.591,64
Ayudante Tco. de Trab. Práct.	12	0,5320	23.305,00	279.660,00
Maestro de Enseñanza Práctica	16	0,7000	30.664,38	490.630,08
Maestro Ens. Práct. Jefe de S.	16	0,7700	33.730,82	539.693,12
Jefe Gral. de Enseñanza Práct.	16	0,8400	36.797,24	588.755,84
Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práct.	16	0,9100	39.863,64	637.818,24
Profesor Horas Cátedra Niv. Terciario	8	1,2500	54.757,69	438.061,52
Ayud. Clases Práct. Niv. Sup.	12	0,6650	29.131,23	349.574,76
Jefe Trabajos Práct. Niv. Sup.	12	0,7980	34.957,34	419.488,08
Jefe / Coordinador / Director de Departamento	15	1,0500	45.996,50	689.947,50

b. GARANTÍA SALARIAL

En concordancia con lo establecido en el PUNTO 1.b. se sugiere liquidar los siguientes montos en concepto del adicional remunerativo y no bonificable Garantía Salarial para Docentes de niveles Preuniversitarios.

Etapa	Categoría	Hs de dedicación semanal	Antigüedad			
			20%	30%	40%	50%
abr-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	84.687,49	52.650,13	20.612,77	-
abr-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	84.686,43	52.648,98	20.611,54	-
may-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	74.778,41	39.857,68	4.936,95	-
may-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	74.777,28	39.856,45	4.935,63	-
jun-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	58.016,45	21.698,89	-	-
jun-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	58.015,29	21.697,64	-	-
jul-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	50.021,96	10.980,58	-	-
jul-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	50.020,76	10.979,28	-	-
ago-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	35.966,96	-	-	-
ago-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	35.965,69	-	-	-
sep-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	26.315,84	-	-	-
sep-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	26.314,52	-	-	-
oct-24	Profesor 15 Horas Cátedra Niv. Medio	10	-	-	-	-
oct-24	Profesor 12 Horas Cátedra Niv. Terciario	8	-	-	-	-

PUNTO 3: Básicos para el escalafón no docente

a. ESCALA SALARIAL

Los básicos del mes de octubre de 2024 quedan establecidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA	oct-24
1	1.557.001,20
2	1.297.503,06
3	1.079.536,54
4	897.885,24
5	747.362,83
6	622.793,94
7	519.000,41

A handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page. A blue arrow points from the signature towards the salary table.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE ABRIL DE 2.024

C A R G O	GARANTIA SALARIAL \$938.272,00 Dedicación Exclusiva; \$469.136,00 Dedicación Semiexclusiva y \$234.568,00 Dedicación Simple (#)						
	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 Y 16 AÑOS	17, 18 Y 19 AÑOS
DEDICACION EXCLUSIVA							
PROFESOR ADJUNTO	111.975,74	43.117,76					
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	228.645,11	169.509,57	110.374,02	51.238,48			
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	345.435,43	296.032,42	246.629,40	197.226,33	147.823,37	98.420,35	49.017,34
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA							
PROFESOR ADJUNTO	55.989,20	21.560,31					
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	114.322,09	84.754,28	55.186,47	25.618,66			
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	172.718,13	148.016,65	123.315,19	98.615,70	73.912,23	49.210,76	24.509,28
DEDICACION SIMPLE							
PROFESOR ADJUNTO	27.995,41	10.781,03					
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	57.161,25	42.377,37	27.593,48	12.809,59			
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	86.359,91	74.009,24	61.658,57	49.307,90	36.957,24	24.606,57	12.255,90
	Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-04-24 (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad).						

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE MAYO DE 2.024

C A R G O	GARANTIA SALARIAL \$987.655,00 Dedicación Exclusiva; \$493.828,00 Dedicación Semiexclusiva y \$246.914,00 Dedicación Simple (#)						
	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 Y 16 AÑOS	17, 18 Y 19 AÑOS
DEDICACION EXCLUSIVA							
PROFESOR ADJUNTO	86.992,05	11.936,87					
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	214.162,62	149.704,98	85.247,33	20.782,69			
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	341.463,74	287.614,53	233.765,31	179.916,09	126.066,88	72.217,66	18.368,45
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA							
PROFESOR ADJUNTO	43.498,55	5.971,17					
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	107.080,25	74.851,34	42.622,44	10.393,52			
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	170.732,29	143.807,71	116.883,14	89.958,56	63.033,99	36.109,42	9.184,84
DEDICACION SIMPLE							
PROFESOR ADJUNTO	21.750,69	2.987,11					
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	53.540,93	37.426,55	21.312,16	5.197,77			
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	85.367,59	71.905,42	58.443,25	44.981,08	31.518,92	18.056,75	4.594,58
	Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-05-24 (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad).						

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE JUNIO DE 2.024

C A R G O	GARANTIA SALARIAL \$987.655,00 Dedicación Exclusiva; \$493.828,00 Dedicación Semiexclusiva y \$246.914,00 Dedicación Simple (#)						
	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 Y 16 AÑOS	17, 18 Y 19 AÑOS
DEDICACION EXCLUSIVA							
PROFESOR ADJUNTO	50.965,66						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	183.223,02	116.187,08	49.151,13				
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	315.616,94	259.613,83	203.610,71	147.607,59	91.604,48	35.601,36	
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA							
PROFESOR ADJUNTO	25.486,55						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	91.611,05	58.093,04	24.575,03				
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	157.809,49	129.808,01	101.806,54	73.805,06	45.803,59	17.802,12	
DEDICACION SIMPLE							
PROFESOR ADJUNTO	12.744,69						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	45.806,93	29.048,05	12.289,16				
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	78.906,79	64.906,22	50.905,65	36.905,08	22.904,52	8.903,95	
	Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-05-24 (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad).						

HECTOR MIGUEL PERALTA
DIRECTOR DE LIQ. DE HABERES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE JULIO DE 2.024

C A R G O	GARANTIA SALARIAL \$1.037.038,00 Dedicación Exclusiva; \$518.519,00 Dedicación Semiexclusiva y \$259.260,00 Dedicación Simple (#)						
	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 Y 16 AÑOS	17, 18 Y 19 AÑOS
DEDICACION EXCLUSIVA							
PROFESOR ADJUNTO	30.096,72						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	172.273,39	100.209,75	28.146,11				
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	314.596,86	254.393,51	194.190,16	133.986,81	73.783,46	13.580,11	
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA							
PROFESOR ADJUNTO	15.052,37						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	86.136,21	50.104,34	14.072,49				
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	157.299,52	127.197,93	97.096,35	66.994,77	36.893,18	6.791,60	
DEDICACION SIMPLE							
PROFESOR ADJUNTO	7.527,71						
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	43.069,62	25.053,81	7.038,01				
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	78.651,96	63.601,35	48.550,74	33.500,13	18.449,52	3.398,91	
	Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-07-24 (montos correspondientes a cargos (#) que solo liquidan el adicional por antigüedad).						

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE AGOSTO DE 2.024

C A R G O	GARANTIA SALARIAL \$1.037.038,00 Dedicación Exclusiva; \$518.519,00 Dedicación Semiexclusiva y \$259.260,00 Dedicación Simple (#)						
	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 Y 16 AÑOS	17, 18 Y 19 AÑOS
DEDICACION EXCLUSIVA							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	146.330,48	72.104,93					
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	292.923,66	230.914,21	168.904,76	106.895,31	44.885,86		
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	73.164,74	36.051,93					
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	146.462,95	115.458,32	84.453,69	53.449,06	22.444,43		
DEDICACION SIMPLE							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	36.583,93	18.027,65					
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	73.233,74	57.731,61	42.229,49	26.727,36	11.225,23		
	Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-07-24 (montos correspondientes a cargos (#) que solo liquidan el adicional por antigüedad).						

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE SETIEMBRE DE 2.024

C A R G O	GARANTIA SALARIAL \$1.037.038,00 Dedicación Exclusiva; \$518.519,00 Dedicación Semiexclusiva y \$259.260,00 Dedicación Simple (#)						
	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 Y 16 AÑOS	17, 18 Y 19 AÑOS
DEDICACION EXCLUSIVA							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	146.330,48	72.104,93					
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	292.923,66	230.914,21	168.904,76	106.895,31	44.885,86		
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	73.164,74	36.051,93					
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	146.462,95	115.458,32	84.453,69	53.449,06	22.444,43		
DEDICACION SIMPLE							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	36.583,93	18.027,65					
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	73.233,74	57.731,61	42.229,49	26.727,36	11.225,23		
	Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-07-24 (montos correspondientes a cargos (#) que solo liquidan el adicional por antigüedad).						

HECTOR MIGUEL PERALTA
DIRECTOR DE LIQ. DE HABERES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

A N E X O : C

GARANTIA DEL PERSONAL DOCENTE IEM VIGENTE DESDE 1º DE ABRIL DE 2.024

	ADIC.REM.NO BONIF. p/Garantía Salarial s/12 hs. Catedra nivel		
	0 a 4 AÑOS	5 a 6 AÑOS	7 a 9 AÑOS
PROFESOR TITULAR			
PROFESOR P.T.P. 4	67.749,99	42.120,10	16.490,22
HORA CATEDRA	5.645,83	3.510,01	1.374,18

Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-04-24 (montos correspondientes a cargos que so- lo liquidan el adicional por antigüedad).

GARANTIA DEL PERSONAL DOCENTE IEM VIGENTE DESDE 1º DE MAYO DE 2.024

	ADIC.REM.NO BONIF. p/Garantía Salarial s/12 hs. Catedra nivel		
	0 a 4 AÑOS	5 a 6 AÑOS	7 a 9 AÑOS
PROFESOR TITULAR			
PROFESOR P.T.P. 4	59.822,73	31.886,14	3.949,56
HORA CATEDRA	4.985,23	2.657,18	329,13

Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-05-24 (montos correspondientes a cargos que so- lo liquidan el adicional por antigüedad).

GARANTIA DEL PERSONAL DOCENTE IEM VIGENTE DESDE 1º DE JUNIO DE 2.024

	ADIC.REM.NO BONIF. p/Garantía Salarial s/12 hs. Catedra nivel		
	0 a 4 AÑOS	5 a 6 AÑOS	7 a 9 AÑOS
PROFESOR TITULAR			
PROFESOR P.T.P. 4	46.413,16	17.359,11	0,00
HORA CATEDRA	3.867,76	1.446,59	0,00

Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-05-24 (montos correspondientes a cargos que so- lo liquidan el adicional por antigüedad).

GARANTIA DEL PERSONAL DOCENTE IEM VIGENTE DESDE 1º DE JULIO DE 2.024

	ADIC.REM.NO BONIF. p/Garantía Salarial s/12 hs. Catedra nivel		
	0 a 4 AÑOS	5 a 6 AÑOS	7 a 9 AÑOS
PROFESOR TITULAR			
PROFESOR P.T.P. 4	40.017,57	8.784,46	0,00
HORA CATEDRA	3.334,80	732,04	0,00

Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-07-24 (montos correspondientes a cargos que so- lo liquidan el adicional por antigüedad).

GARANTIA DEL PERSONAL DOCENTE IEM VIGENTE DESDE 1º DE AGOSTO DE 2.024

	ADIC.REM.NO BONIF. p/Garantía Salarial s/12 hs. Catedra nivel		
	0 a 4 AÑOS	5 a 6 AÑOS	7 a 9 AÑOS
PROFESOR TITULAR			
PROFESOR P.T.P. 4	28.773,57	0,00	0,00
HORA CATEDRA	2.397,80	0,00	0,00

Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-07-24 (montos correspondientes a cargos que so- lo liquidan el adicional por antigüedad).

GARANTIA DEL PERSONAL DOCENTE IEM VIGENTE DESDE 1º DE SEPTIEMBRE DE 2.024

	ADIC.REM.NO BONIF. p/Garantía Salarial s/12 hs. Catedra nivel		
	0 a 4 AÑOS	5 a 6 AÑOS	7 a 9 AÑOS
PROFESOR TITULAR			
PROFESOR P.T.P. 4	21.052,67	0,00	0,00
HORA CATEDRA	1.754,39	0,00	0,00

Según acta paritaria del 23-10-24; modifica los valores de la garantía salarial, cuya consideración será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-07-24 (montos correspondientes a cargos que so- lo liquidan el adicional por antigüedad).

HECTOR MIGUEL PERALTA
DIRECTOR DE LIQ. DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DÓCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE OCTUBRE DE 2.024

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE (***)	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA SALARIAL \$1.037.038,00 Dedicación Exclusiva; \$518.519,00 Dedicación Semiexclusiva y \$259.260,00 Dedicación Simple (#)						ANTIGÜEDAD				
							0 A 4 AÑOS	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS					
DEDICACION EXCLUSIVA																	
PROFESOR TITULAR	1.206.746,39	180,72	1.206.927,11		1.206.927,11	241.385,42											
PROFESOR ASOCIADO	1.073.810,12	180,72	1.073.990,84		1.073.990,84	214.798,17											
PROFESOR ADJUNTO	941.342,70	180,72	941.523,42		941.523,42	188.304,68											
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	808.402,68	180,72	808.583,40		808.583,40	161.716,68	66.736,97										
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	675.325,40	180,72	675.506,12		675.506,12	135.101,22	226.429,70	158.879,09	91.328,48	23.777,87					5 AÑOS	30%	
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA																	
PROFESOR TITULAR	603.344,16	120,48	603.464,64	90,36	603.555,00	120.692,93											
PROFESOR ASOCIADO	536.874,64	120,48	536.995,12	90,36	537.085,48	107.399,02											
PROFESOR ADJUNTO	470.637,48	120,48	470.757,96	90,36	470.848,32	94.151,59											
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	404.171,67	120,48	404.292,15	90,36	404.382,51	80.858,43	33.367,95										
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	337.631,56	120,48	337.752,04	90,36	337.842,40	67.550,41	113.216,08	79.440,87	45.665,67	11.890,47					7 AÑOS	40%	
DEDICACION SIMPLE																	
PROFESOR TITULAR	301.672,27	60,24	301.732,51	54,22	301.786,73	60.346,50											
PROFESOR ASOCIADO	268.434,56	60,24	268.494,80	45,78	268.540,58	53.698,96											
PROFESOR ADJUNTO	235.317,31	60,24	235.377,55	45,18	235.422,73	47.075,51											
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	202.084,42	60,24	202.144,66	45,18	202.189,84	40.428,93	16.685,67										
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	168.813,72	60,24	168.873,96	45,18	168.919,14	33.774,79	56.610,51	39.723,12	22.835,72	5.948,33					10 AÑOS	50%	
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	135.028,35	72,28	135.100,63	45,18	135.145,81	27.020,13									12 AÑOS	60%	
															15 AÑOS	70%	
															17 AÑOS	80%	
															20 AÑOS	100%	
															22 AÑOS	110%	
															24 AÑOS	120%	

ADICIONALES REMUNERATIVOS NO BONIFICABLES

ZONA DESFAVORABLE:

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

TITULO:

DOCTOR 18% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
MAESTRIA 8% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE
ESPECIALIZACION 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

- (*) Según acta acuerdo del 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios).-
- (**) Según acta acuerdo del 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad.-
- (***) Según instructivo de fecha 23-10-24; incrementa el salario básico desde 01-10-2024.
- (#) Según acta instructivo, de fecha 23-10-24; modifica los valores de la garantia salarial, cuya consideracion será tenuta en cuenta conforme a los criterios adoptados er A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-07-24 (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad).

Según instructivo de fecha 23-10-24; se incluye en ANEXO B los valores de la garantia salarial por el periodo Abril-Setiembre/2024.

Salta, 24 de octubre de 2.024.-

HECTOR MIGUEL PERALTA
DIRECTOR DE LIQ. DE HABERES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2.024

	C A R G O	SUELDO BASICO (*)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (*)	TOTAL SUELDO BASICO (*)	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ANTIGÜEDAD INICIAL (20%) (***)			ADIC.REM.NO BONIF. p/Garantia Salarial s/12 hs. Catedra nivel medio (**)		ANTIGÜEDAD	
							0 A 4 AÑOS	0 a 4 AÑOS	5 a 6 AÑOS				
30hs.	DIRECTOR NIVEL MEDIO	1.063.887,95	710.260,75	1.774.148,70	108,84	1.774.257,54	354.829,74						
30hs.	VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	938.751,59	627.889,21	1.566.640,80	108,84	1.566.749,64	313.328,16						
30hs.	SECRETARIO DE 1RA.	713.434,62	337.914,18	1.051.348,80	108,84	1.051.457,64	210.269,76					5 AÑOS	30%
25hs.	PROSECRETARIO	744.706,50	0,00	744.706,50	108,84	744.815,34	148.941,30					7 AÑOS	40%
25hs.	BIBLIOTECARIO	404.457,95	200.070,05	604.528,00	108,84	604.636,84	120.905,60					10 AÑOS	50%
27hs. (36unid.)	ASESOR PEDAGOGICO	788.524,03	204.410,69	992.934,72	108,84	993.043,56	198.586,94					12 AÑOS	60%
13,5hs. (18unid.)	PSICOPEDAGOGO	394.261,98	19.707,15	413.969,13	108,84	414.077,97	82.793,83					15 AÑOS	70%
12hs. (16unid.)	AYTE. DPTO. ORIENTACION	353.845,08	0,00	353.845,08	108,84	353.953,92	70.769,02					17 AÑOS	80%
30unid.	PROFESOR P.T.P. 1	834.426,59	41.694,21	876.120,80	217,68	876.338,48	175.224,16					20 AÑOS	100%
24unid.	PROFESOR P.T.P. 2	667.539,99	33.356,65	700.896,64	174,15	701.070,79	140.179,33					22 AÑOS	110%
18unid.	PROFESOR P.T.P. 3	500.655,21	25.017,27	525.672,48	130,60	525.803,08	105.134,50					24 AÑOS	120%
12unid.	PROFESOR P.T.P. 4	333.770,36	16.677,96	350.448,32	87,07	350.535,39	70.089,66	0,00	0,00				
13,5 hs. (18unid.)	AYUDANTE DOCENTE	357.959,79	0,00	357.959,79	108,84	358.068,63	71.591,96						
25hs.	PRECEPTOR	402.530,83	175.712,17	578.243,00	108,84	578.351,84	115.648,60						
	HORA CATEDRA	27.813,88	1.391,61	29.205,49	7,25	29.212,74	5.841,10	0,00	0,00				
3hs. (#)	JEFE DEPARTAMENTO	137.989,50	0,00	137.989,50	0,00	137.989,50	27.597,90						

ADICIONALES REMUNERATIVOS NO BONIFICABLES:

ZONA DESFAVORABLE:

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

TITULO:

DOCTOR 18% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
MAESTRIA 8% Sobre TOTAL SUELDO BASICO
ESPECIALIZACION 5% Sobre TOTAL SUELDO BASICO

FONID: Se suspende la liquidación del fonid desde Marzo/24.

Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(#) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(*) Según instructivo de fecha 23-10-24; incrementa el salario básico desde 01-10-2024.

(**) Según instructivo de fecha 23-10-24; modifica los valores de la garantia salarial, cuya consideracion será tenida en cuenta conforme a los criterios adoptados en esta Universidad. A partir de los valores brutos vigentes se aplican los siguientes importes por categoría y rango de antigüedad en concepto de adicional remunerativo y no bonificable desde 01-07-24 (montos correspondientes a cargos que solo liquidan el adicional por antigüedad).

(***) Según acta paritaria de fecha 27-04-2021 y 07-05-2021; la antigüedad inicial es del 20% hasta los 4 años 11 meses.

Según instructivo de fecha 23-10-24; se incluye en ANEXO C los valores de la garantia salarial por el periodo Abril-Setiembre/2024.

Salta, 24 de octubre de 2.024.-

HECTOR MIGUEL PERALTA
DIRECTOR DE LIQ. DE HABERES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



REMUNERACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE OCTUBRE DE 2024

CAT.	SUELDO BASICO (*)	ADICIONALES REMUNERATIVOS NO BONIFICABLE				TOTAL REMUNE-RATIVO	GARANTIA SALARIA NO REMUNERATIVA (#)	TOTAL GRAL.	ANTIG. 2% Cat.1 a Cat.7	TITULOS
		PRESEN-TISMO Res. R.527/97 y C.S.032/98	Res. R. 882/04 y R.1468/05	ADIC. POR GRADO (#)	ADICIONAL POR CAPACITA-CION					
1	1.557.001,20	247,00	156,63	93.420,07	46.710,04	1.697.534,94		1.697.534,94	31.140,02	UNIVERSITARIOS DE CARRERAS DE POST-GRADO: 30%
2	1.297.503,06	187,00	156,63	90.825,21	51.900,12	1.440.572,02		1.440.572,02	25.950,06	SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA DE REVISTA
3	1.079.536,54	156,00	156,63	86.362,92	53.976,83	1.220.188,92		1.220.188,92	21.590,73	
4	897.885,24	140,00	156,63	98.767,38	53.873,11	1.050.822,36		1.050.822,36	17.957,70	UNIVERSITARIOS DE GRADO: 25%
5	747.362,83	129,00	156,63	104.630,80	52.315,40	904.594,66		904.594,66	14.947,26	SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA DE REVISTA
6	622.793,94	115,00	156,63	143.242,61	49.823,52	816.131,70	(#)	816.131,70	12.455,88	
7	519.000,41	101,00	156,63	140.130,11	51.900,04	711.288,19	(#)	711.288,19	10.380,01	TECNICATURA EN GESTION UNIVERSITARIA: 20%
										SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA DE REVISTA
										UNIVERSITARIOS DE PREGRADO O DE ESTUDIOS SUPERIOR DE 1 A 3 AÑOS: 10%
										TITULO SECUNDARIOS - POLIMODAL - SIMILARES 17,50% SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA 7 \$ 90.825,

ADICIONALES REMUNERATIVOS NO BONIFICABLES

1) ANTIGÜEDAD: 2% de la asignacion de la categoría (basico)

2) TITULO: (ver recuadro)

3) PERMANENCIA EN LA CATEGORIA: % DE LA DIFERENCIA ENTRE LA CATEGORIA DE REVISTA Y LA INMEDIATA SUPERIOR

MAS DE 2 AÑOS (10%)

MAS DE 4 AÑOS (25%)

MAS DE 6 AÑOS (45%)

MAS DE 8 AÑOS (70%)

La base de calcula para la categoria 1 es el equivalente al 37% de la asignación de la categoría (basico)

Permanencia se liquida desde 01-10-09 s/acta de fecha 15 de Abril de 2.009.-

4) ADICIONAL POR GRADO: Según acta acuerdo paritaria del 18-10-19; corresponde el 27% cat.07; 23% cat.06 y 14% cat.5

de la asignacion de la categoría (basico) a partir del 01-12-19 y corresponde el 11% Cat.04; 8% Cat.03; 7% Cat.2 y 6% Cat.01 a partir del 01-01-2020. (#)

5) ADICIONAL POR TAREA ASISTENCIAL: 12% de la asignación de la categoría de revista (basico)

SUPLEMENTOS REMUNERATIVOS NO BONIFICABLES

a) POR ZONA DESFAVORABLE: S.R. ORAN 55% - S.R. TARTAGAL 60% SOBRE TOTAL BONIFICABLE. DE LA CATEGORIA DE REVISTA - DCTO. 2129 VIGENTE DESDE 01-01-88.-

b) SUPLEMENTO POR FALLA DE CAJA: 25% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA 7. \$ 129.750,10

c) SUPLEMENTO POR RIESGO: HASTA UN 10% DE LA ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA DE REVISTA Y CONFORME A ACTA DE ACUERDO PARITARIO.

d) SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD: Res. Consejo Superior N° 593/17.

COMPLEMENTOS NO REMUNERATIVO NO BONIFICABLES

1) EXCOMBATIENTES DE MALVINAS: Res. C.Superior N° 253/04 - DCTO. 1244/98

(*) Según instructivo de fecha 23-10-24 incrementa el básico a partir del 01-10-24.

(#) Según acta paritaria del 16-11-23; se establece una Garantía Salarial No Remunerativa, para mantener ingresos mínimos para la Categoría 7 de \$370.000,00 la Categoría 6 de \$420.000,00 desde Diciembre/23. Para cumplir con el mencionado cometido, si el sueldo con todos lo adicionales y bonificaciones menos los descuentos de Ley no llegara a los importes referidos anteriormente, se adicionara un monto no remunerativo por la diferencia hasta llegar a los valores mencionados.

Salta, 24 de octubre de 2.024.-

HECTOR MIGUEL PERALTA
 DIRECTOR DE LIQ. DE HABERES

REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR VIGENTE DESDE EL 1° DE OCTUBRE DE 2.024

	REMUNERATIVO
SUELDO BASE PTDE C/120% ANTIGÜEDAD (*)	2.655.239,64
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 55% ZONA DESFAVORABLE (*)	2.589.189,40
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 60% ZONA DESFAVORABLE(*)	2.636.265,57

CARGO	COEFICIENTE	REMUNERATIVO		
		SEDE CENTRAL BASICO	ORAN BASICO	TARTAGAL BASICO
<u>DEDICACION EXCLUSIVA</u>				
RES. C.SUP. 455/11				
RECTOR	2,000	5.310.479,28		
VICE RECTOR	1,880	4.991.850,52		
DECANO FACULTAD	1,760	4.673.221,77		
VICE DECANO FACULTAD	1,630	4.328.040,61		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD (PRESIDENTE CIUNSa., DIRECTOR SEDE, AUDITOR)	1,570	4.168.726,23	4.065.027,36	4.138.936,94
SECRETARIO DE FACULTAD (SUB-SECRETARIO, SECRETARIO CIUNSA, SECRETARIO SEDES)	1,450	3.850.097,48	3.754.324,63	3.822.585,08
VICE-DIRECTOR DE SEDE REGIONAL	1,510	4.009.411,86	3.909.675,99	3.980.761,01
<u>DEDICACION TIEMPO COMPLETO</u>				
VICE RECTOR	1,410	3.743.887,89		
DECANO FACULTAD	1,320	3.504.916,32		
VICE DECANO FACULTAD	1,220	3.239.392,36		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD (PRESIDENTE CIUNSa., DIRECTOR SEDE, AUDITOR)	1,180	3.133.182,78	3.055.243,49	3.110.793,37
SECRETARIO DE FACULTAD (COORDINADOR, SECRETARIO CIUNSA, SECRETARIO SEDES)	1,090	2.894.211,21	2.822.216,45	2.873.529,47
<u>DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA</u>				
VICE RECTOR	0,940	2.495.925,26		
DECANO FACULTAD	0,880	2.336.610,88		
VICE DECANO FACULTAD	0,820	2.177.296,50		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD (PRESIDENTE CIUNSa., DIRECTOR SEDE, AUDITOR)	0,790	2.097.639,32	2.045.459,63	2.082.649,80
SECRETARIO DE FACULTAD (COORDINADOR, SECRETARIO CIUNSA, SECRETARIO SEDES)	0,730	1.938.324,94	1.890.108,26	1.924.473,87

ART.2 RES. 455/11 C.SUPERIOR : "La escala salarial para el superior estará compuesta de un solo ítem, el Básico que será igual al valor resultante de la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del Artículo 1° de la presente resolución y comprensiva de los aspectos establecidos en el Dcto. 283/2004, los cuales se encuentran incluidos en las sumas determinadas en el anexo I mencionado precedentemente."

(*) Según instructivo de fecha 23-10-24, incrementa el salario básico desde 01-10-2024.

UNSA
 D.G.P.

HECTOR MIGUEL PERALTA
 DIRECTOR DE LIQ. DE HABERES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA